

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

ADENDUM NÚMERO HATOP-AD-RPPF-16-114/A del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. HATOP-AD-RPPF-16-114, que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de Toluca, representado por el **Profesor Fernando Zamora Morales Presidente Municipal Constitucional de Toluca**, asistido por el **Secretario del H. Ayuntamiento de Toluca, Licenciado Mario Gerardo Montiel Castañeda**, a quienes en lo sucesivo se les denominará como el "**H. AYUNTAMIENTO**" y por la otra parte la empresa: **Construcciones DUAR, S,A de C.V**, representada en este acto por el **C. Anselmo Arias Magaña**, en su carácter de **Apoderado Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará el "**CONTRATISTA**", de igual manera a ambos se le podrá denominar las "**PARTES**", los cuales se sujetarán al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Reconocen las "**PARTES**" que celebraron el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. HATOP-AD-RPPF-16-114 referente a los trabajos de la obra: Programa "**Ciudades inteligentes**" Construcción de parque de bolsillo, ubicado en Nicolás Bravo casi esquina con Juan Álvarez, Delegación Centro Histórico, de fecha 07 de octubre de 2016.

SEGUNDO.- Las "**PARTES**" reconocen que el predio donde se deberían ejecutar los trabajos referentes a: Programa "**Ciudades inteligentes**" Construcción de parque de bolsillo, ubicado en Nicolás Bravo casi esquina con Juan Álvarez, Delegación Centro Histórico, no cuenta con la acreditación de la propiedad correspondiente a favor del "**H. AYUNTAMIENTO**", motivo por el cual se realiza el presente **ADENDUM**, con el fin de reubicar el lugar de la ejecución de los trabajos mencionados.

Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio A, segundo piso, Col. Centro;
Toluca, México. C.P. 50000. Tels: 773.5000 - 276.1900 Ext. 513

DECLARACIONES

I. DE "LAS PARTES"

PRIMERA.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se firma este **ADENDUM** y que es la misma con que se ostentaron en el citado contrato número **HATOP-AD-RPPF-16-114**, en lo sucesivo el "**CONTRATO**".

SEGUNDA.- Que es su voluntad llevar a cabo el presente **ADENDUM** al "**CONTRATO**", con la finalidad de realizar la **reubicación** de la citada obra.

TERCERA.- Manifiestan que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y capacidad legal, con la que se ostentan para la celebración del presente **ADENDUM**, por lo que es su deseo suscribirlo al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-OBJETO.- Convienen las "**PARTES**" en llevar a cabo el presente con la finalidad de realizar la reubicación de la citada obra:

Originalmente en el segundo párrafo de la **CLÁUSULA PRIMERA** del "**CONTRATO**", estableció:

Programa "Ciudades inteligentes" Construcción de parque de bolsillo, ubicado en Nicolás Bravo casi esquina con Juan Álvarez, Delegación Centro Histórico.

Modificado el segundo párrafo de la Cláusula Primera del "**CONTRATO**", queda de la siguiente forma:

Programa "Ciudades Inteligentes" Construcción de Parque de Bolsillo, ubicado en calle Manuel M. Flores, Delegación San Sebastián.

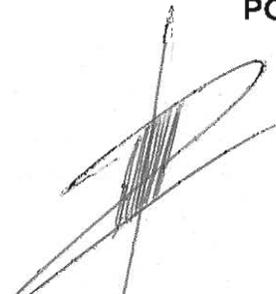
Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio A, segundo piso, Col. Centro;
Toluca, México. C.P. 50000. Tels: 773.5000 - 276.1900 Ext. 513

SEGUNDA.- Las "**PARTES**" acuerdan que el presente **ADENDUM** forma parte integrante del "**CONTRATO**", y que las cláusulas establecidas, se entenderán vigentes y regirán con toda su fuerza y alcance legal en todo lo que no se oponga a lo pactado en el presente instrumento.

TERCERA.- Cualquier controversia sobre la interpretación, ejecución, cumplimiento o en general, de cualquier cuestión derivada del presente **ADENDUM** se resolverá conforme a lo establecido en el "**CONTRATO**" que le dieron origen.

LEÍDO QUE FUE POR LAS "**PARTES**" EL PRESENTE **ADENDUM** Y CONFORMES CON SU CONTENIDO, ALCANCE Y FIEZA LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, FIRMÁNDOLO AL CALCE POR CUADRUPLICADO PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

POR EL AYUNTAMIENTO



**PROFR. FERNANDO ZAMORA
MORALES**
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE TOLUCA



**LIC. MARIO GERARDO MONTIEL
CASTAÑEDA**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA

Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio A, segundo piso, Col. Centro;
Toluca, México. C.P. 50000. Tels: 773.5000 - 276.1900 Ext. 513

POR EL ÁREA EJECUTORA

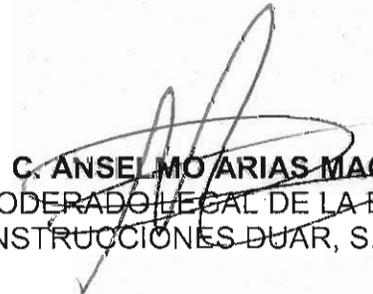


ING. BENITO DOMÍNGUEZ
ENRÍQUEZ
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

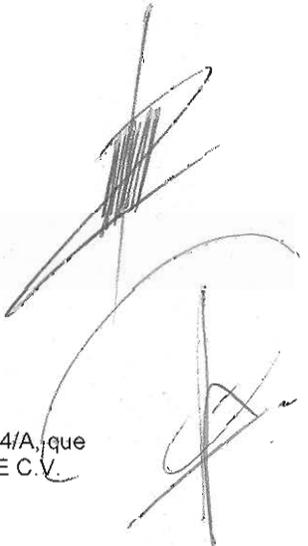


ARQ. JORGE HERNÁNDEZ FLORES
SUBDIRECTOR DE
OBRA PÚBLICA

POR EL CONTRATISTA



C. ANSELMO ARIAS MAGAÑA
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES DUAR, S.A. DE C.V.



La presente hoja de firmas No. 4/4 forma parte del ADENDUM No. HATOP-AD-RPPF-16-114/A, que celebran el H. Ayuntamiento de Toluca y la empresa CONSTRUCCIONES DUAR, S.A. DE C.V.

Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio A, segundo piso, Col. Centro;
Toluca, México. C.P. 50000. Tels: 773.5000 - 276.1900 Ext. 513